

COMPROMISO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS 2010-2012

CONSIDERACIONES

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3 párrafo segundo, establece que " La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia".

Que el Estado mexicano ha ratificado diversos instrumentos internacionales en los que se establece el deber de educar en derechos humanos, así como el promover la eliminación de estereotipos negativos por raza, color, origen étnico, sexo, género, o alguna discapacidad.

Que los tratados internacionales, tienen como premisas, el contar con una educación de calidad y equidad, en la que se transmitan principios fundamentales de derechos humanos, como la igualdad, la no discriminación, la paz y la no violencia, el desarrollo sustentable y el respeto a la dignidad humana.

Que la Ley General de Educación, en su artículo 7 fracción VI, señala que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá como uno de sus fines, promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como promover el desarrollo de una cultura por la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones y propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos.

Que en las observaciones generales elaborados por los Comités encargados de velar por el cumplimiento de estos tratados, se desarrollan los criterios que los Estados deben tomar en consideración para instrumentar dichas disposiciones. Además, estos comités han realizado recomendaciones a México en materia de educación en derechos humanos, los cuales serán consideradas en la elaboración del Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos 2010-2012 con el objetivo de buscar su cumplimiento.

Adicionalmente, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1994), proclamó el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos (1995-2004), con el objetivo de generar un conjunto de actividades de capacitación, difusión e información encaminadas a crear una cultura universal en esta materia.

Que el Gobierno mexicano ha definido una amplia agenda en materia de derechos humanos, en la que sostiene que la participación de la sociedad civil es un eje fundamental en la promoción y defensa de los derechos humanos y que por lo tanto, debe involucrarse abiertamente en los procesos de diseño de la política nacional de derechos humanos y que ante esta situación, es necesario contar con una política integral del Gobierno Federal en materia de derechos humanos que permita dar uniformidad a las acciones del Gobierno, tanto en el ámbito nacional como en el exterior.

Que organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y públicas de derechos humanos, la Subcomisión de Educación en Derechos Humanos de la Comisión de Política Gubernamental, así como instancias de gobierno, cuentan con materiales, diagnósticos e insumos diversos de educación en derechos humanos que

servirán como un marco de referencia para los trabajos, con vistas a ampliarse y ser incorporados desde la perspectiva holística y plural.

Que tomando las anteriores consideraciones, los Coordinadores de conformidad con sus atribuciones y facultades correspondientes realizan el siguiente:

COMPROMISO

UNICO.- La Subcomisión de Educación en Derechos Humanos, procederá a elaborar, el anteproyecto del Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos 2010-2012, como elemento fundamental para adoptar una perspectiva de derechos humanos en la educación de nuestro país, atendiendo al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Mexicanos Unidos, al Programa Nacional de los Derechos Humanos 2008-2012 y a los diversos instrumentos internacionales en los que México es Parte y a las recomendaciones realizadas a México en materia educativa, en los cuales se establecen el deber de educar en derechos humanos, bajo un esquema incluyente, plural y comprensivo con respeto en todo momento de las características de indivisibilidad, interdependencia y universalidad de los Derechos Humanos, estableciendo metas de corto, mediano y largo plazos, que impacten en la educación en todos los ámbitos y en todas las modalidades de la educación formal, no formal e informal.

Ciudad Universitaria, a 27 de noviembre de 2009

Mtro. Rafael Freyre



Coordinador de la Administración Pública Federal de la Subcomisión de Educación en Derechos Humanos

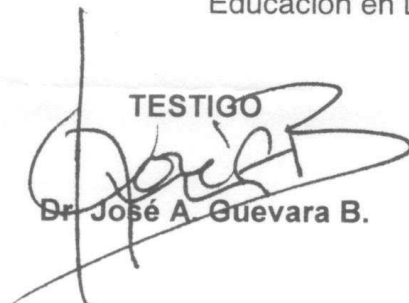
Dra. Gloria Ramírez



Coordinadora de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Subcomisión de Educación en Derechos Humanos

TESTIGO

Dr. José A. Guevara B.



Secretario Técnico de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.